

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**3858**

*Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 24 de abril de 2023, relativo a la aprobación inicial de la propuesta de modificación presupuestaria (MC007) competencia del Pleno de la Corporación, al presupuesto del Consejo Insular de Menorca del ejercicio 2023 (crédito extraordinario CREM 1/2023) (exp. 0426- 2023-000007)*

Se hace público que el Pleno del Consell Insular en sesión de carácter extraordinario de 24 de abril de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación provisional de la siguiente modificación presupuestaria:

El presupuesto de la Corporación constituye una previsión de ingresos y una autorización de gasto cuya aprobación es competencia del pleno de la Corporación.

Cuando durante el ejercicio surgen incidencias, inicialmente no previstas, la legislación vigente contempla la posibilidad de acometer modificaciones presupuestarias.

La aprobación de determinadas modificaciones presupuestarias, en concordancia con la competencia de aprobación de los presupuestos, se reserva en algunos supuestos (porque implican variaciones significativas hacia el presupuesto aprobado) en el pleno de la Corporación. Hay que considerar incluidos en estos supuestos, entre otros, los créditos extraordinarios.

El artículo 27.1 de los vigentes estatutos del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca (CREM) dispone que el presupuesto del Consorcio es propuesto inicialmente por la Junta de Gobierno y formará parte del presupuesto general del CIM.

Vista la propuesta de fecha 11/04/2023 del Presidente del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca, por la que se solicita modificación del Presupuesto de 2023 del CREM mediante expediente de créditos extraordinarios. La propuesta se aprueba por decreto de presidencia número PRES/2023/8, de fecha 11/04/2023. Por tanto, esta propuesta se complementará con la ratificación posterior en la Junta de Gobierno del Consorcio del próximo 13/04/2023.

Esta propuesta se remite al CIM en fecha 11/04/2023 (RE nº GE/013718/2023) junto con memoria, de la misma fecha, del expediente de concesión de créditos extraordinarios en el presupuesto del Consorcio. Esta memoria describe la necesidad de consignar los créditos necesarios por las contrataciones de emergencia realizadas para hacer frente al gasto derivado del desmantelamiento del aerogenerador núm. AE-04 del parque eólico de Milán. En la memoria también se especifica la modalidad de modificación presupuestaria, justificación y financiación.

Tanto la propuesta como la memoria constan en el expediente de referencia.

Dado que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022 del CREM, se aprueba por Decreto del Presidente del Consorcio, núm. PRES/2023/5, de 28 de febrero de 2023, y de la que resulta un remanente de tesorería positivo total de 7.023.543,09€, de los que 2.040.644,93€ corresponden a remanente de tesorería para gasto con financiación afectado. Por tanto, y así también consta en la memoria del expediente, se dispone de remanente de tesorería para gasto general suficiente para financiar la modificación presupuestaria que se propone.

La BEP 3ª del presupuesto de 2023 del CREM establece que es competencia del órgano correspondiente del CIM, previa propuesta o previo acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio, la aprobación de las modificaciones presupuestarias que la legislación local atribuye al pleno de las corporaciones locales.

La BEP 9ª del presupuesto de 2023 del CIM establece, en su apartado tercero, que el órgano competente para aprobar los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos presupuestarios es el Pleno.

Por todo lo expuesto,

Se propone al Pleno del Consejo Insular de Menorca la adopción de los siguientes acuerdos, en materia de modificaciones presupuestarias:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el expediente de créditos extraordinarios 1/2023 del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca, financiado con cargo al remanente de tesorería para gasto general según la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, según se detalla en



la memoria que consta en el expediente 0426/2023/000007 y que se resume en la siguiente tabla:

Aplicación	Descripción	Crédito extraordinario 1/2023	Financiación
1-4250-6230000	Inversiones Energía	358.926,37	
870.00	Remanente tesorería - gasto general		358.926,37
	<b>TOTAL</b>	<b>358.926,37</b>	<b>358.926,37</b>

**SEGUNDO.-** Disponer la exposición al público del expediente relativo a esta modificación presupuestaria, por un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a aquél en que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, que también se publicará en el tablón de edictos de la corporación, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes ante el Pleno. Y, en caso de que en el período de información pública no se presentara ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado y se publicará en el BOIB en los términos que establece la legislación vigente.

Maó, 25 de abril de 2023

Por delegación de la presidenta,  
**La secretaria**  
Rosa Salord Oleo  
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)  
(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

